



### **Gaceta Municipal**

AYUNTAMIENTO DE EL ORO, MÉXICO 2016-2018



Gaceta Municipal

Órgano Informativo Fecha de Publicación: 13 de Diciembre de 2018

Año 3 No. 76 Vol. 1

No. de ejemplares: 15

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN

## **DESARROLLO SOCIAL**

**ADMINISTRACIÓN** 

2016 - 2018









### **Índice General**

		PAG.
I	Introducción	3
II	Fundamento Legal	4
III	Objetivo General	4
IV	Misión	4
V	Visión	4
VI	Valores	5
VII	Responsabilidad	6
VIII	Marco Jurídico - Administrativo	7
IX	Estructura Orgánica	7
	Organigrama	8
X	Atribuciones	10
XI	Procedimientos para ser beneficiado en los programas	11
XII	Directorio Administración 2016 - 2018	12
XIII	Hoja de Validación	14









#### I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización tiene la finalidad de servir como una guía que responda a las necesidades que requiere la Dirección de Desarrollo Social Municipal, en relación a los perfiles, habilidades y conocimientos del personal adscrito a la misma, para el correcto cumplimiento de las funciones encomendadas en cada uno de sus Programas. Asimismo, es un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de esta Secretaría teniendo en cuenta que es un Organismo Público Centralizado que tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias del Municipio de El Oro, que se encuentran en pobreza extrema, vulnerabilidad situaciones de marginación a través de acciones y programas sociales. De esta manera, Este documento contempla en su contenido; introducción, base legal que nos rige, organigrama, objetivos y funciones que le dan identidad a esta Oficina de Desarrollo Social Municipal. Su diseño y difusión, obedecen a la intención de especificar por escrito, organización y con ello contribuir a fortalecer coordinación del personal que la compone, ilustrar identidad dentro del contexto general al que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra adscripción, la Secretaría de Desarrollo Social en su contenido quedará sujeto a modificaciones cada que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de la Dirección, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.









#### II. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el Art. 2, inciso B. de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 5, de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Art. 1 y 3, de la Ley General de Desarrollo Social, Art. 2, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, se expide el presente manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social, el cual tiene información referente de su estructura y funcionamiento, teniendo como objetivo servir a la ciudadanía en general.

#### III. OBJETIVO GENERAL

Formar al mejor Municipio del Estado de México.

#### IV. MISIÓN

Fomentar el desarrollo social, por medio de acciones eficaces en alianza con los demás niveles de gobierno y los sectores productivos para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

#### V. VISIÓN

Lograr que los Orenses alcancen niveles de vida dignos y sostenibles, un desarrollo humano integral que abarque todas las dimensiones de la persona, tanto culturales como materiales, en plena libertad y responsabilidad y con base en un compromiso solidario y subsidiario hacia el bien común.









#### VI. VALORES

#### **GRATITUD**

Los servidores públicos reconocerán que la sociedad ha depositado su confianza en ellos, correspondiendo con agradecimiento todos aquellos beneficios que se desprendan del desempeño de sus funciones.

#### HUMILDAD

Los servidores públicos de El Oro deberán actuar con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad.

#### TRATO HUMANO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante. Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.









#### VII. RESPONSABILIDAD

Cumplir con la máxima diligencia en el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión.

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

#### **LEALTAD**

Los servidores públicos aceptan los vínculos implícitos en su adhesión a la Administración a la que pertenece, de tal modo que refuerza y protege, en su trabajo cotidiano, el conjunto de valores que aquélla representa.









#### VIII. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; última reforma, Publicado en la Gaceta del Gobierno el 24 de abril de 2017,
- Ley General de Desarrollo Social, Últimas reformas publicadas DOF 01-06-2016
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Ultima reforma, Publicado en la Gaceta del Gobierno el 06 de agosto de 2015

#### IX. ESTRUCTURA ORGÁNICA;

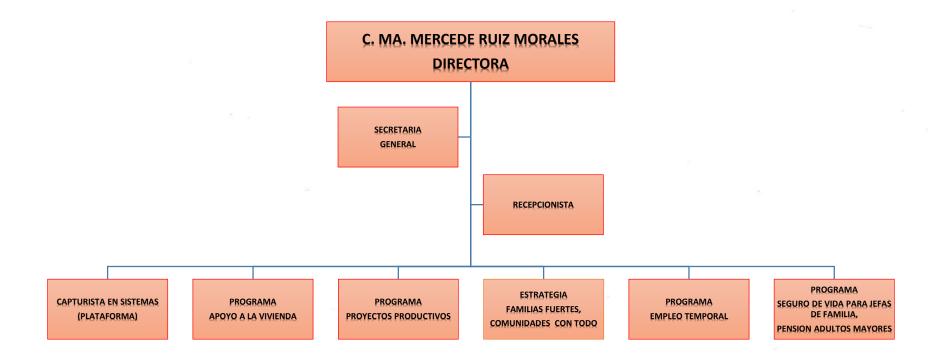
- C. Ma. MERCEDES RUIZ MORALES, Directora de Desarrollo Social,
- 🖶 C. Florina Melchor López, secretaria,
- ♣ C. Cristian Rene Villegas Segundo, Auxiliar,
- ♣ C. Rogelio González López, Auxiliar,
- ♣ C. Amílcar Barrera Aranza, Auxiliar,
- ♣ C. Brenda Iveth Espino Uribe, Auxiliar,
- ♣ C. Nelly Brenda Flores Orozco, Auxiliar,
- 🖶 C. Gloria Vanesa Quintanar Pedraza
- 🖶 C. Juan Fuentes Garduño, Auxiliar.









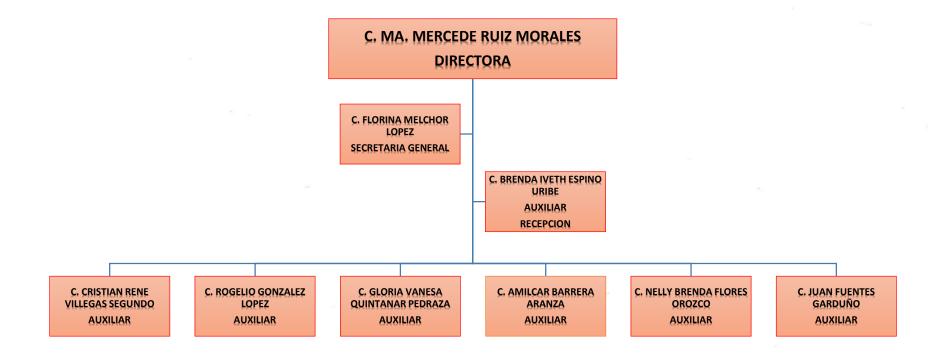




















#### X. ATRIBUCIONES

- ♣ Generar un padrón de beneficiarios de programas para analizar, focalizar y expandir su cobertura en el Municipio.
- ♣ Proponer las políticas y programas que garanticen el desarrollo social a fin de mejorar el nivel de vida de la población.
- ♣ Dirigir la política social de la Administración Pública Municipal por medio de las acciones y proyectos.
- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.
- ♣ Promover la celebración de convenios y acuerdos o convenios de colaboración con el gobierno estatal y federal para establecer e implementar acciones en materia social.
- Apoyar la realización y difusión de proyectos, investigaciones, diagnósticos, informes y estudios necesarios para fortalecer las políticas públicas, programas y acciones que incidan en el desarrollo social.
- ♣ Ejecutar los proyectos y acciones para atender las demandas y necesidades de la comunidad indígena, así como la preservación de sus tradiciones en coordinación con las instancias federales y locales correspondientes.
- Coordinar la participación de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividades de









desarrollo social, demás que contribuyan al desarrollo social municipal.

♣ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las asignadas directamente por Presidente Municipal.

## XI. PROCEDIMIENTOS PARA SER BENEFICIADO EN LOS PROGRAMAS:

#### DE FORMA VERBAL:

La persona solicitara información sobre el tipo de apoyo que requiere, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, UBICADA EN Callejón Profra. Carolina Lino esquina, Callejón Profra. Lidia Lino, sin número, planta primer piso.

#### **DE MANERA ESCRITA:**

Mediante una solicitud dirigida a la Presidente Municipal, en el que se especifique el tipo de apoyo solicitado, el nombre del solicitante, la Localidad, un número de teléfono y la fecha de solicitud, misma que es entregada en las oficinas de atención ciudadana ubicada en palacio municipal.

#### DE MANERA ELECTRÓNICA:

No se cuenta por este momento con este sistema.









## Administración Municipal 2016 - 2018

# LICENCIADA EN ADMINISTRACION CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PASANTE LICENCIADO EN DERECHO ERIK IVÁN REYES TORRES SINDICO MUNICIPAL

CIUDADANA
PATRICIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRIMERA REGIDORA MUNICIPAL

CCIUDADANO ALEJANDRO MEJÍA CABALLERO SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL

LICENCIADA EN CRIMINOLOGIA KARLA LILIANA AGUILAR RETAMA TERCERA REGIDORA MUNICIPAL

LICENCIADO EN DERECHO
JUAN CARLOS HIPÓLITO ÁLVAREZ
CUARTO REGIDOR MUNICIPAL









#### INGENIERO EN COMPUTACION STEFANNY CARDOSO ESTANISLAO QUINTA REGIDORA MUNICIPAL

CIUDADANO
JOSÉ LUIS POSADAS MONTAÑO
SEXTO REGIDOR MUNICIPAL

CIUDADANO
JORGE MORALES MENDOZA
SEPTIMO REGIDOR MUNICIPAL

MAESTRA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SANDY CHAPARRO PIÑA OCTAVA REGIDORA MUNICIPAL

LICENCIADO EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA
RICARDO CASTILLO MATA
NOVENO REGIDOR MUNICIPAL

PASANTE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA NORMA ELENA IMOFF DE JESÚS DECIMA REGIDORA MUNICIPAL

LICENCIADO EN DERECHO

J. REFUGIO GUTIERREZ BARTOLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO









El Presente Manual de Organización, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Aprobado en Centésima Cuadragésima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto en la Comunidad del Gigante El Oro, Estado de México, a los \_\_13\_\_ días del mes de \_Diciembre\_\_ del año dos mil dieciocho.

### **ELABORÓ**

C. MA. MERCEDES RUIZ MORALES DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

#### **APROBÓ**

L. A. CRISTINA SABINA CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL